

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JANNETH CONSTANZA BEDOYA MEDINA Y OTROS ¹
DEMANDADO:	NACION - MIN. DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2005-20405-00

De conformidad con lo resuelto en providencia del Consejo de Estado, mediante la cual se resolvió la solicitud de corrección de la sentencia de segunda instancia proferida por esa corporación en el asunto de la referencia, el Despacho dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado en providencia del 2 de marzo de 2020, mediante la cual corrigió el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia del 8 de junio de 2017, proferida por la Sección Tercera de esa corporación.

SEGUNDO: Por secretaría realícense las anotaciones de rigor y déjense las constancias correspondientes en el sistema siglo XXI.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, ARCHÍVESE las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Carlos Enrique Ardila Obando
Magistrado
Mixto 002
Tribunal Administrativo De Meta

¹ Correos electrónicos aportados por el apoderado de la parte demandante: y.bedoya@hotmail.com , kzamora@factorlegal.com.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c15e6dc4c722b1313376b3e02f225f5694fb715a0966c6ad59c286ce48e802f

Documento generado en 27/07/2021 12:06:47 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Acción: RD
Expediente: 50001-23-31-000-2005-20405-00
Auto: Obedézcase y cúmplase
EAMC